



0732--E

GOBERNACIÓN DEL Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría de Planeación y TIC



Ibagué, 27 de diciembre de 2021

Doctor

**JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA**

[gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co)

Gerente EDAT S.A E.S.P. Oficial

Gestor PDA Tolima

Ciudad

**Asunto:** Viabilización del proyecto cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA EL MUNICIPIO DE LERIDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Respetado Doctor:

En atención al correo electrónico enviado el día 21 de diciembre de 2021, mediante el cual el Gerente de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, en calidad de Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Tolima y secretario técnico del Comité Técnico del Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector, presentó solicitud y la documentación complementaria para la viabilidad del proyecto del asunto, por la suma total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y TRES PESOS (\$ 663.140.522.33) M/CTE

Revisada la documentación y formulación de esta necesidad para el municipio de Lérída, se verificó que cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 0672 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Decreto Departamental No. 0613 de 2017 y 0862 de 2017, previo los siguientes trámites:

De esta manera, el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico de Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico y recomendó emitir concepto de viabilidad durante la sesión No. 003 del 23 de diciembre de 2021, por el valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y TRES PESOS (\$ 663.140.522.33) M/CTE y considerando los criterios que a continuación se indican:

***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría de Planeación y TIC



## 1. IMPACTO

Disponibilidad para generar una cobertura de recolección y transporte en un 100% del casco urbano y rural del Municipio de Lérída.

## 2. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO DE LOS PROYECTOS

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                         | APORTE SGP DEPARTAMENTO | TOTAL             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". | \$ 663.140.522.33       | \$ 663.140.522.33 |

El proyecto se financia con recursos del:  
SGP del Departamento: \$ 663.140.522.33

## 3. PLAN DE CONTRATACIÓN

El proyecto será ejecutado por el municipio de Lérída Departamento del Tolima.

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                         | EJECUTOR                                        | VALOR POR EJECUTAR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y3 PARA EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". | Municipio de Lérída del Departamento del Tolima | \$ 663.140.522.33  |

## 4. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Lérída como ejecutor del proyecto, es quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad por ser la encargada de radicar el proyecto ante la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial.

Bajo todos los postulados anteriores, los cuales se presumen veraz y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1425 de 2015, que indica "(...) Para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de Viabilización del respectivo Mecanismo de Viabilización de Proyectos (...)", el municipio de Lérída, será el responsable de adelantar todas las etapas del proceso de contratación para la ejecución del proyecto.

En consideración a que el proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP APSB como aportes al Plan Departamental de Agua del Departamento, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 8 del Decreto 819 de 2020, relacionado

**El Tolima nos une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría de Planeación y TIC



con aportes bajo condición.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras y/o servicios correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, las partes contractuales (ejecutor, interventoría y/o supervisión y contratista), deberán abstenerse de presentar y efectuar pagos de suministros o bienes que no se encuentren debidamente probados.

En ningún caso, el Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico y la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se hacen o son responsables por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de viabilidad del proyecto y que sean utilizados para la ejecución de este.

El presente concepto de viabilidad, no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber: pruebas de funcionamiento, constitución de garantías, obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.7 del Anexo No. 01 de la Resolución No. 0672 de 2015, esta decisión de viabilidad se dará a conocer al municipio de Lérída y a los miembros del Comité Directivo del PDA Tolima. Así mismo, deberá surtirse la aprobación de los recursos asignados para este proyecto en el respectivo Plan Estratégico de Inversiones por el Comité referido.

Cordialmente,

**JOSE RICARDO OROZCO VALERO**  
Gobernador Del Tolima



C.C.

Marco Antonio Ospina Velandía, Alcalde del Municipio de Lérída  
Ricardo Andrés Calderón, Director del Mecanismo Departamental de proyectos del sector de APSB

Proyectó:  
Revisó:  
Vo.Bo.

Jalissney Alexandra Ospina Malagón, Directora de Planeación para el Desarrollo  
Juan Pablo García Poveda, Secretario de Planeación y TIC  
Nidia Yurany Prieto Arango, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos

**El Tolima nos une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001